

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de diciembre de 2020

VISTO:

Lo normado por el artículo 137 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el artículo 13, incisos n), ñ) y o) de la Ley N° 3; el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Defensoría del Pueblo de la CABA y la Disposición N° 99/20;

Y CONSIDERANDO QUE:

El artículo 137 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires creó la Defensoría del Pueblo, como órgano unipersonal e independiente que no recibe instrucciones de ninguna autoridad, con autonomía funcional y autarquía financiera, dotándola de personería jurídica con legitimación procesal;

Mediante el artículo 13, incisos n), ñ) y o) de la Ley N° 3 se asignó al Defensor del Pueblo, entre otras atribuciones, la de nombrar y remover a sus empleados, proyectar y ejecutar su presupuesto, determinar la estructura orgánico funcional del ente y realizar toda otra acción conducente al mejor ejercicio de sus funciones;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Defensoría del Pueblo de la CABA, establece las situaciones especiales de revista en las que el personal del organismo podrá revisar en forma transitoria estableciendo en el Artículo 16º que *"Se considera que existe ejercicio de un cargo superior por subrogancia cuando un agente asume en forma transitoria funciones inherentes a una posición de nivel superior al propio, con retención de su situación de revista, siempre que concorra alguna de las siguientes circunstancias: a) Que el cargo se halle vacante o que su titular se encuentre comprendido en alguna de las situaciones que se enumeran a continuación: 1) Cumpliendo con una comisión de servicio o una misión en el país o en el exterior que le impida desempeñar en forma directa y personal las tareas inherentes a su cargo. 2) Designado en otro cargo con*

retención del propio. 3) Cumpliendo una función superior con carácter interino. 4) En uso de una licencia extraordinaria. 5) Suspendido o separado del cargo por decisión sumarial. b) Que el período del interinato sea superior a 60 (sesenta) días corridos";

La Disposición N° 99/20 otorgó una licencia por Cargo Externo sin goce de haberes al titular de la Coordinación Operativa de Transporte y Telecomunicaciones;

En consecuencia de lo expuesto, luego de realizar el análisis correspondiente y con el objeto de garantizar el funcionamiento de las acciones de la Coordinación Operativa de Transporte y Telecomunicaciones, se estima pertinente designar en forma transitoria a cargo de la unidad a ALTRUDI, Javier Agustín, quien se desempeña actualmente como Subcoordinador Operativo de la Subcoordinación Operativa de Transporte y Telecomunicaciones, y dictar el acto administrativo que así lo disponga;

La Conducción Ejecutiva de Asuntos Legales, tomó intervención en el marco de sus competencias;

Por todo ello, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 13 de la Ley N° 3, incisos n), ñ) y o);

**EL DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
DISPONE:**

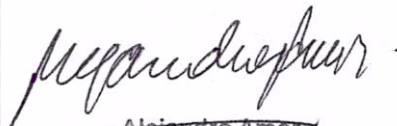
Artículo 1°: Designar en forma transitoria a cargo de la Coordinación Operativa de Transporte y Telecomunicaciones a ALTRUDI, Javier Agustín; Legajo N° 2032, DNI N° 28.506.839, en los términos y alcances del artículo 16° del Convenio Colectivo de Trabajo del personal de esta Defensoría del Pueblo, hasta el cese de la licencia sin goce de haberes de su titular. El agente ejercerá dicho cargo con retención de su situación de revista como Subcoordinador Operativo de la Subcoordinación Operativa de Transporte y Telecomunicaciones.

Artículo 2º: El gasto que demande la presente Disposición, no representa una erogación para el año en curso y se atenderá a partir de la existencia de la partida presupuestaria.

Artículo 3: Registrar, comunicar y oportunamente, archivar.

rme/GL/URL

DISPOSICIÓN N° 106/20



~~Alejandro Amor~~
Defensor del Pueblo de la
Ciudad Autónoma de Bs. As.

1950

1950

Annual Report of the Board of Directors for the year ending December 31, 1950.

Annual Report of the Board of Directors for the year ending December 31, 1950.

Annual Report of the Board of Directors for the year ending December 31, 1950.

Handwritten signature
Annual Report of the Board of Directors for the year ending December 31, 1950.